



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

### ORDENANZA N° 1140 /2024

#### VISTO:

La necesidad de contar con un Asesor Técnico Jurídico que preste asistencia en la actividad Municipal tanto en lo que hace a su legalidad interna y externa como en lo que hace la producción de dictámenes jurídicos para los actos administrativos que así lo requieran.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que la multiplicidad de aspectos derivados de la actividad municipal exigen contar con la asistencia jurídica constante a los fines de el encuadramiento jurídico de la misma y la regularidad de los actos administrativos que coadyuvan al debido proceso adjetivo.

Que en consecuencia resulta necesario designar un Asesor Letrado que brinde el apoyo técnico a la actividad municipal, de conformidad a lo previsto por el Art. 49 de la ley 8102 y en un todo conforme a la Ordenanza N° 1053/2021.-

#### POR TODO ELLO

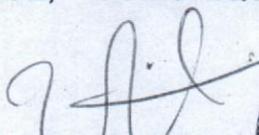
### LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS POR LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ART. 49 DE LA LEY 8102 Y ORDENANZA 1053/2021

#### ELEVA EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA

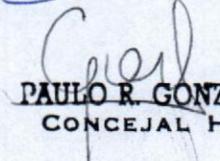
**Artículo 1º:** DESE anuencia al Departamento Ejecutivo a los efectos de designar al Dr. Martín Rolando Gallo, Matrícula Profesional Provincial 3-35209 y Federal T° 66 F° 889, como Asesor Letrado de la Municipalidad de Ballesteros, a partir del día 19/01/2024.-

**Artículo 2º:** PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

  
LEANDRO E. ACUÑA  
PRESIDENTE HCD

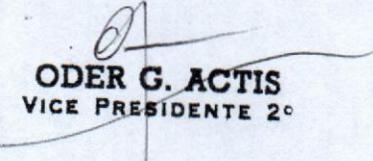
  
SILVANA M. PEDERNEIRA  
CONCEJAL HCD

  
ORLANDO A. BRUSA  
CONCEJAL HCD

  
PAULO R. GONZÁLEZ  
CONCEJAL HCD

  
ALJMINE Y. BRANDOLINI  
VICE PRESIDENTE 1º

  
CARLA M. DEKIMPE  
CONCEJAL HCD

  
ODER G. ACTIS  
VICE PRESIDENTE 2º

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 18 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2024.